

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Se abrió á la una y cincuenta minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor conde de Oñate escuso su falta de asistencia á las sesiones por tener que ausentarse de esta corte para asuntos propios.

Prévio anuncio del señor presidente, entró á jurar y tomó asiento en el Senado el señor don Martín de los Heros, anunciándose acto continuo que ingresaba en la quinta sección.

El señor ministro de la GUERRA (marqués de la Constancia): Señores en las pocas palabras que ayer pronuncié, se me hace decir en el *Extracto oficial* que si había cometido alguna falta, el tribunal supremo de Guerra y Marina me juzgaría. Lo que dije fué que se había juzgado allí con legalidad, y que de esta legalidad y de mi opinión tenía conocimiento el tribunal supremo de Guerra y Marina.

El señor PRESIDENTE: Orden del día: Continúa la discusión pendiente sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona. Tienen pedida la palabra sobre la discusión principal, los señores Collado, Tejada, Oliver, Gonzalez, Ferraz y Concha. En pró el señor Olivan, como de la comisión, y Carramolino. Para alusiones, los señores Serrano, Concha, Cantero, Collado, Ferraz, San Miguel, marqués de Miraflores y marqués de Molins.

El señor COLLADO: Considerando lo largo de los debates y el cansancio del Senado, renuncio la palabra.

Por iguales razones la renunciaron los señores Ferraz, Oliver y Gonzalez.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para alusiones personales el señor Serrano.

El señor SERRANO: Hubiera deseado poder seguir el noble ejemplo que me acaban de dar varios señores senadores; pero no siéndome posible, seré breve en las consideraciones que tengo que exponer al Senado.

Como mis amigos los señores marques del Duero y general Ros de Olano, había convenido en no tomar parte en este debate, y no hubiera faltado á este propósito aunque hubiese sido atacado directamente, si no fuera porque mi silencio puede ser mal interpretado.

Antes de todo rogaré á mi amigo el general O'Donnell no me escatime la parte de responsabilidad que me corresponde en los sucesos de que tanto se ha hablado aquí, y que pertenecen ya á la historia; nuestros deseos y el objeto que entonces nos propusimos fué bueno, fué santo.

Fué para que los hombres honrados de todos los partidos rodeasen al trono constitucional de nuestra reina doña Isabel II; deseo que no podía menos de halagar á los que como yo abrigan y tienen vivo el amor de la patria. Estos mismos deseos animaban á mis amigos, y todos deseábamos entonces que se inaugurase una política justa, liberal y monárquica, sin que aspiráramos al poder; y yo de mí debo decir que uno de los mayores favores, el mas grande que he debido á mi amigo el conde de Lucena, ha sido que no se obstinara en llevarme al ministerio en 1856, después de los sucesos de julio.

Me he propuesto hablar poco; y para ello, solo diré que estoy en completo acuerdo con mis amigos, y que me refiero en todo á las palabras que han pronunciado en este triste debate; estoy unido, y creo lo estaré siempre, con los que he pasado y sufrido tantas contrariedades y sinsabores. Como para estos debates es fatal para nosotros ser todos militares, debo declarar que estamos aquí como hombres políticos, y que no pensamos en crear la oligarquía militar. Tampoco queremos provocar conflictos ni dificultades al ministerio, ni á ningún otro que pueda venir; si cumpliendo su promesa y las dignas palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo de ministros, se inaugura aquí la política de la unión liberal, la política liberal y de conciliación, nosotros estaremos á su lado.

Pido al Senado termine este debate, del cual nada bueno puede resultar para el país.

El señor PRESIDENTE: El señor general Calonge tiene la palabra para una alusión personal, y ruego á S. S. se concrete á ella cuanto le sea posible.

El señor CALONGE: Procuraré, señores, atenderme en lo que me sea posible á las indicaciones del señor presidente; pero como he sido atacado varias veces y ofrecí contestar á todos, quiero pagar todas mis deudas. Yo tuve la desgracia ó la fortuna de hablar el primero en esta discusión; me propuse hacerlo con dignidad en las formas, con decoro hacia las personas; no nombré ni una sola; y por tanto fué grande mi extrañeza al verme atacado por tantas y tantas personas que no tenían derecho á hacerlo por mi ejemplo. Ya respeté á todo el mundo, hablé de errores, hablé de completa indulgencia acerca de asuntos determinados; y no obstante, esas personas me han atacado, renunciando por dos veces la palabra para rectificar, con el objeto de hacer por completo mi defensa.

He visto con sentimiento, que cuando he sido atacado no haya acudido en mi apoyo el señor presidente del Consejo de ministros.

S. S. dijo que cuando los generales de una ú otra parte fuésemos atacados, nos defendería á todos. Yo no lo merezco; pero S. S. había contraído ese compromiso. Ni una palabra he merecido del señor presidente del Consejo de ministros, que tiene un corazón muy grande y generoso para no comprender ahora mismo el sentido de mi queja, el dolor con que la pronuncio, la justicia con que la hago. Lejos de apoyarme su señoría, me rechazó: díjome que habíamos conspirado juntos; esto no es exacto; yo no he conspirado nunca.

En el año 43, á que S. S. aludió, yo era un emigrado político, no tenía ni aun derecho de ciudadanía; vine aquí en uso del que tiene todo el que ama á su país, á tomar parte en la discusión; y vine á hacerlo en pró de la buena causa, de la causa del orden, del trono, de la sociedad, en pró de lo que siempre he defendido, del partido moderado. Y, señores, si parte he tomado en acontecimientos políticos, lo he hecho de una manera honrosa y desinteresada. Los despachos con que se honra este general, á quien se llamaba el otro día mariscal de campo, sin duda en son de menosprecio (el señor Ros de Olano pide la palabra), dicen todos: «Por la acción de tantos»; no hay ninguno que diga: «Por tal ó cual pronunciamiento.» Las cuestiones personales son siempre enojosas; yo siento tener que lanzar una hoja de servicios en que hay mas de cincuenta acciones, si bien pocos discursos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Señor senador, ruego á V. S. que emplee toda la templanza que le sea posible, para no exacerbar mas los debates.

El señor CALONGE: Señor presidente, es tanto mi respeto hacia vuestra autoridad que si S. S. cree que me excedo, me sentaré renunciando á mi defensa.

El señor PRESIDENTE: No pretendo tanto; siga V. S.

El señor CALONGE: En 1834 tenía la desgracia ó la fortuna de estar de capitán general de Navarra: no me pronuncié, entregué el mando al segundo cabo, y salí de la ciudadela, donde me había encerrado, con los honores que las ordenanzas conceden á los capitanes generales de provincia en las plazas que mandan, marchándome á Francia, y no porque dejaran de hacerse muchas instancias para que me pusiera al frente de la junta que se formó.

Una de las cosas que mas hondamente me han dolido, es la calificación de tea incendiaria que salió de parte de donde mas podía herirme, y que han repetido otros señores que tambien me han hecho daño. No fué ese mi ánimo al emprezar esta discusión. En uso del derecho que me concede el reglamento, presenté una enmienda al discurso de la Corona. Los señores que me llamaron tea incendiaria, ¿se han convencido como les dijo el primer día, de que la discusión era inevitable? A los que tengan todavía alguna duda, les contestaré con las palabras del señor Pidal, que dijo que la discusión se venia encima. El dignísimo general Concha decía ayer: La discusión viene por el discurso de la Corona, y no era necesario mas que recordar los acontecimientos ocurridos para ver que se había de verificar lo que yo predije, que los que los creían gloriosos habían de tener interés en vindicarlos. El Senado juzgará si lo han conseguido. ¿Fui yo,

pues, la tea incendiaria?

El señor Vaamonde, en el discurso que pronunció en apoyo de la contestación al de la Corona, no se contentó con repetir lo de tea incendiaria, sino que dijo que mi sistema no podía aconsejarlo ninguna persona prudente ni circunspecta. ¿Qué he de contestar yo á esto? ¿Quiéran Dios que el tiempo no dé demostraciones amargas!

Dijo el señor Vaamonde lo que voy á tener el honor de leer al Senado; y ruego á los señores taquígrafos que lo tomen literalmente: «La revolución lanzó á este cuerpo á la calle en recompensa de un voto que tal vez no tuvo ni la circunspección, ni la prudencia, ni la madurez que á un cuerpo como este convenia.»

El señor Vaamonde, que se espresaba así, me llamaba poco prudente y falto de circunspección.

El señor O'Donnell estuvo parco en sus alusiones á mi persona: poco tendré que decir para contestarle. Sin embargo, S. S. empezó diciéndome que el discurso del general Calonge le obligaba á entrar en este debate. Pero S. S. se puso ayer en contradicción consigo propio, al asegurar que hubiera entrado siempre en esta discusión, porque no tenía mas remedio. Hizo bien S. S.

No habló de las razones que tuvo para hacer su movimiento del Campo de Guardias, y para dar el programa de Manzanarés. A todo esto se ha contestado mucho, y yo no me atrevo á entrar en nuevas apreciaciones, porque la campanilla del señor presidente me haría volver atrás. Voy á una alusión personal, dirigida por una persona respetabilísima. El venerable y para mí venerado señor Luzuriaga, al componer una frase que hizo aquí el otro día, y usó la palabra *mogigatoocracia*, habló, después de mi apellido, de las personas que, en concepto de S. S., tienen ó no tienen derecho para juzgar de ciertas cosas, y recordó un consejo de su señor padre, que le dijo que en materia de religion habíase poco y obrase mucho. ¿Aludió á mi señoría? (El señor Luzuriaga: De ningún modo.) Estoy satisfecho.

Vengo, señores, á la alusión que tiene para mí un carácter mas sangriento. Me dirijo al general Ros de Olano. Dijo su señoría con un tono imposible de traducir: «El mariscal de campo habrá quedado satisfecho, viendo enmarañados á dos capitanes generales.» Si su señoría quiere echarme en cara el humilde entorchado que llevo, hizo mal su señoría. En mi hoja de servicios consta cómo lo llevo. ¿Quiso su señoría decir que el mariscal no tiene derecho á juzgar aquí? Pues su señoría se engañó; aquí no hay mariscales de campo: aquí no hay mas que senadores; yo tengo el mismo derecho que los demas; si bajo humildemente la cabeza ante los dos entorchados cuando salgo por esa puerta, la levanto aquí muy erguido, para juzgar los tres, si es necesario.

Dijo tambien S. S. que yo era orador novel. Efectivamente, no soy viejo en el Senado; por lo demas, ya he pasado la edad en que se necesitan y se piden los consejos. No sé de donde sacó S. S. el segundo discurso que me atribuye, pues dijo que habio hecho dos, uno contra el general Narvaez y otro contra el general O'Donnell, cuando no hice mas que uno, contra los acontecimientos de 1834; acontecimientos que lamento, que deploro, que anatematizo, porque tengo derecho para hacer las tres cosas.

Pero todo eso no era motivo para que el señor Ros de Olano quisiera ponerme en contradicción conmigo mismo, diciendo que habia hablado contra el duque de Valencia, cuando empecé protestando de mi ministerialismo desinteresado.

La última alusión es relativa á la imprudencia con que se me acusa de haber traído al debate los acontecimientos de que se trata. He dicho y repito, y lo he probado, que esta discusión hubiera venido de todos modos, aunque yo no la trajera. Y ahora bien, señores senadores, ministros de Isabel II; ¿qué he hecho yo respecto de los responsables de esos acontecimientos? Los he sacado de ahí (señalando al orador á la barra) para llevarlos allí (señalando á la barra) para trasportarlos á la barra. Ahí los teneis: en lugar de acusadores son acusados, y apenas se defienden; á mi discurso nada se ha contestado. Ahí están, ahí los juzgareis en vuestra conciencia, ahí los juz-

gará la historia, y yo quedaré satisfecho si, como decia el otro día el general O'Donnell, al dedicarme la historia una de sus mas insignificantes páginas, consigna en ella que el general Calonge cumplió con su deber, que es lo único á que aspiro.

El señor NARVAEZ presidente del Consejo de ministros: Señores, yo esperaba que después de las palabras convenientes, dignas y patrióticas del señor general Serrano, se habria abstenido el señor Calonge de pronunciar el discurso que ha oido el Senado, siquiera porque no volviera otra vez las cuestiones que S. S. mismo provocó. Cosa tanto mas extraña, cuanto que S. S., en vez de referirse á una alusión, ha pronunciado un nuevo discurso, contra lo prescrito en el reglamento. S. S. habia pedido la palabra para alusiones personales cuando yo contesté á su primer discurso, y después renunció á ella: después hubo otras alusiones, y la volvió á pedir, y nada dijo de lo que ahora refiere, y cuando la pidió la última vez debió haberse ceñido estrictamente á contestar á las alusiones que se hicieron posteriormente, sin ocuparse de las anteriores, puesto que no habia tenido nada que contestar entonces. Yo apelo al buen juicio de los señores senadores, para que digan si tengo ó no razon.

Y sin embargo, S. S. se ha ocupado de todas las alusiones que se le han hecho en todos los discursos pronunciados desde que comenzó el debate; y como si su propósito hubiera sido el resumir esta discusión, ha concluido S. S. diciendo que los generales á quienes S. S. acusó han sido levantados de sus escaños y han pasado á la barra, donde esperan la acusación. Esto no es cierto. Los señores á quienes S. S. alude están en sus asientos, considerados de todos los demás señores senadores, alternando con ellos; y así que se acabe esta discusión, se darán las manos unos á otros, y todos estarán contentos y satisfechos, y dejando las cosas pasadas mirarán solo al porvenir, donde todos tienen ancho campo para que, desentendiéndose de fatales discusiones, echeute cada uno con patriotismo todos cuantos servicios puedan prestar á la reina y al Estado. Mucho campo hay en el porvenir, y para ese porvenir estaremos unidos todos los senadores, y esto será mas patriótico y mas útil al trono, que el encontrarse en la barra los unos y siendo los otros los acusadores.

Ha dicho S. S. que yo no le habia defendido. ¿Cuándo ha sido atacado S. S.? ¿Lo ha sido alguna vez? Nunca. S. S. ha sido aludido, porque se indispensable nombrar á un orador para contestar á su discurso: si hubiese sido atacado, le habria defendido en cumplimiento de un deber que me he impuesto, y por mi propia voluntad. Pero aquí se ha tomado la costumbre, cuando se nombra á un senador, que este pida la palabra para una alusión personal. Nadie ha atacado á S. S. y por eso no le he defendido: cuando contesté al señor general Lara fué bien explicito, entonces defendí á todos los que están en el caso del señor Calonge. No mencioné á S. S. especialmente, porque no lo consideraba necesario. Creo, señores, que en esto no hay nada mas que decir.

Dice S. S. que en mi primer discurso aseguré que habíamos conspirado juntos. No dije tal cosa; y apelo á la memoria de los señores senadores, apelo al *Diario de sesiones*, apelo á los periódicos; y si alguno lo ha estampado, no lo ha hecho con exactitud. No he dicho que habíamos conspirado juntos: dije únicamente que S. S. y yo habíamos tomado parte en cuestiones de fuerza, en movimientos políticos, y que si entonces se hallaba en Francia emigrado, seria porque habria tomado parte en algun movimiento militar anterior.

Concluiré manifestando que cuando hablé de la tea incendiaria, hablé de aquello que enciende las pasiones. Indudablemente, al ver el curso de esta discusión, no puede nadie dudar que yo tuve razon, pues el resultado es que S. S. tomó la iniciativa, y á eso se referia lo que dije de tea incendiaria. Esa calificación es exacta, porque incendiario es lo que enciende.

Yo apelo á los señores senadores para que me digan si las pasiones no han estado encendidas. Si los demás señores que han hablado han aludido á esta frase, lo habran hecho con buenas intenciones, y no hay motivo para que S. S. se dé por ofendido, como no le hay para que se agravie porque el señor Ros de Olano le llamase mariscal de campo. Ese es un modelo de nom-

brar, natural, sencillo y sin intencion á la persona que tiene ese empleo, como pudiera decirse: «El señor presidente del Tribunal Supremo de Justicia» ú otro empleo de los que se tienen fuera de este sitio, en vez de decir el señor senador. Si de ese modo se toma pretexto para darse por ofendido, entonces todo se puede traer al terreno de la pasion.

El señor marques de MIRAFLORES: Ocuparé por breves momentos al Senado, para rectificar dos cosas que he reputado graves. El señor Ros de Olano dijo que en la sesion de uno de los dias pasados hacia yo dicho que los que entraban en sublevaciones no podian volver á ser monárquicos, y que era menester que se pusiesen el gorro frigio. Nada de eso dije yo: apelo al Diario de las Sesiones, que tendré que leer al Senado despues de hacer varias observaciones importantes. Todo el contexto de mi discurso tuvo por objeto apoyar el principio que sentó el señor presidente del Consejo de ministros, de la poca conveniente que era el ocuparnos de la politica retrospectiva, y añadí que era una grande calamidad que se verificase la absorcion de las cuestiones de personas sobre la de las cosas, y la de los intereses de partido sobre la de los del pais.

El que esto decia, mal podia incurrir en contradiccion dirijiéndose al conde de Lucena ni á ninguna otra persona. Yo hablé de S. S. en el terreno de los principios, y de ninguna manera en el histórico. Digo en el de los principios, porque hablé de los grandes servicios que el conde de Lucena habia prestado, especialmente cuando habia restablecido el principio de autoridad y habia devuelto á la Corona el ejercicio de sus prerogativas; pero que no podia S. S. justificar lo del Campo de Guardias, y que era imposible que lo consiguiere, pues á ello se oponian el baston que tan dignamente llevaba y la ordenanza del ejército. En el terreno de los principios es forzoso reconocer que esto es exacto.

El señor Ros de Olano invocó la doctrina de Mr. Guizot en una cuestion, y yo la acepto, como todas las doctrinas de este publicista, y no las del señor Ros de Olano; pero no creo que nadie pueda encontrar un publicista, aun de los ultraliberales mas terribles de los que tienen el gorro frigio, que sostenga en principios el derecho de insubordinacion militar: lo que yo dije, pues, es que entre mis derechos no podrian encontrar nunca el derecho de sublevacion. Para concluir lecré el Diario. (S. S. leyó.)

Réstame contestar á una alusion muy grave que me hizo el general Ros de Olano en las siguientes palabras: «Señores; nosotros somos esto, el que quiera venir con nosotros, que venga, y el que no, que no venga.» Cuando S. S. se espresó así, me ocurrió un dicho célebre de un orador romano: «Yo no soy de César ni de Pompeyo: soy de Roma.»

El señor ROS DE OLANO: El señor Calonge ha concluido su peroracion de hoy como empezó, continuó y concluyó su peroracion anterior. Ha supuesto que sobre nosotros habia caido un veredicto, y que estábamos en la barra. Esto prueba, señores, lo apasionado que vé las cuestiones politicas el señor Calonge: no extraño yo que de este modo equivoque S. S. los conceptos y las intenciones de nosotros S. S. Ha manifestado que no nombró á nadie: es cierto. Pero mas de cien veces ha asegurado ser justiciable el hecho, y lo pintó como tan negros colores, que necesitamos salir á nuestra defensa.

S. S. ha dicho que yo, araso por menosprecio, le habia llamado mariscal de campo. Creo que sea el señor Calonge el primer general español que puede menospreciarse con la faja, el entorchado, el mando, la consideracion militar y social de un mariscal de campo. El señor Calonge me ha hecho una ofensa al creer que yo pudiera ofender en el mariscal de campo su persona. ¿Por que habia yo de ofender á S. S. de esa manera? ¿No era un enemigo, si bien injusto en mi juicio, bastante leal para atacarme frente á frente? ¿No podia yo á mi vez presentarle la batalla sin rebozo? Entonces hubiera sido una de dos cosas; ú ofensa para S. S., ó para mí; y ni una ni otra caben en un caballero. Pues entonces, ¿á qué el cargo? Lo que yo queria era probar al señor Calonge cuán perjudicial es exagerar los principios, aun los mas santos, porque haciéndolo se llega al absurdo; y como S. S. exagera el principio de un hecho militar, dije con estas mismas palabras, que un mariscal de campo habia enmarañado dos capitanes generales.

Despues dijo S. S. que tenia cincuenta acciones de guerra, aunque no habia pronunciado discursos. No sé lo que ha querido decir con esto S. S. Yo no he contado las mias; no cuento nunca los hechos que pasaron. Lo que sí sé es que cumplí mi deber, y que por cálculo de aproximacion no son menos las mias que las de S. S., y que en ellas, donde he ido, mandado ó mandando, nadie ha ocupado mi puesto; y que el general Calonge y yo habremos marchado paralelamente en el campo del honor.

Que le llamamos tea incendiaria: permítame S. S. decirle que no le llamé tea incendiaria; lo que dije fué que habia traído una tea incendiaria.

No creo haber hecho ofensa alguna al señor Calonge al llamarle senador novel; porque, en efecto, apenas habra asistido á cuarenta sesiones del Senado, habiendo sido nombrado por S. M. senador en el concepto de haber sido tres veces

diputado; viniendo á este cuerpo con la educacion que imprime aquella Cámara popular, donde los debates son siempre mas ardientes.

Creo haber hecho las rectificaciones á que con tanto calor me ha llamado S. S.

El señor CALONGE: El señor presidente del Consejo de ministros ha dicho que si he estado emigrado en Francia seria á consecuencia de haber tomado parte en algun movimiento. En efecto, estuve emigrado en Francia á consecuencia de los acontecimientos del 41, en que tomé parte, pero sin conspirar ni sublevarme. Yo era comandante de un batallon, y el coronel y teniente coronel de mi regimiento, lo mismo que el comandante general de la provincia, me mandaron tomar las armas para defender una cosa que estaba en conviccion; para restituir la legalidad que habia en 1840, y que fué violentamente destruida por una sublevacion militar.

El señor OLIVAN: Señores, despues de los dias que la comision ha tenido que permanecer en silencio, le toca por fin el turno de defender su dictámen. Al hacerlo en su nombre el que tiene la honra de dirigir la palabra al Senado, procurará mantenerse en el terreno de los principios, fijando con lealtad las ideas, y procurando no lastimar á nadie.

El eje sobre que ha versado el debate ha sido la politica de conciliacion; y al ocuparse de ella la comision, se hará cargo de las diferentes espresiones manifestadas aquí con este motivo, que ó han atacado el dictámen, ó no pueden pasar desapercibidas.

Un partido no se levanta fácilmente; así es, que cuando el señor Ros de Olano decia que el señor conde de Lucena no habia abandonado su partido, no nos dijo ninguna novedad; porque, además, los hombres de cierta altura no rompen con facilidad con la historia de lo pasado, ni pueden tampoco formarse á su placer la del porvenir. Además, el partido progresista no necesita hombres; los tiene, y muy eminentes; lo que necesita son máximas prácticas de gobierno y fuerza de autoridad; así, es, que hubiera yo visto con sentimiento que habia un progresista mas á costa de un hombre importante menos.

A pesar de lo que ya le manifesté el señor Vaamonde, el señor San Miguel sigue impugnando el adverbio calificativo violentamente que usa la comision. Debe, pues, á S. S. una nueva esplicacion sobre eso.

El señor San Miguel ha dicho una cosa de que no puedo menos de ocuparme. S. S. ha hecho en pleno Parlamento el elogio de las revoluciones. (El señor San Miguel pidió la palabra.) Eso, y menos en este sitio, me parece que no sienta bien el darlo como tesis general, como doctrina.

Para el señor San Miguel no tienen la misma importancia las diversas votaciones del Senado; así es, que refiriéndose á la de los 105, dijo que el gobierno debió haber bajado su frente ante ella, y que aquella votacion presenta al Senado como iniciador de la revolucion. Ya S. S. ha recibido una contestacion, por boca, me parece, del señor general Lara, el cual dijo que el gobierno habia estado en su derecho adoptando ó no la resolucion de dejar su puesto á consecuencia de aquella votacion.

El señor conde de Lucena entiende el espíritu de conciliacion de una manera; no diré singular, sino diferente de cómo yo la entiendo. S. S. ha echado de menos en la contestacion al discurso de la Corona una espresion favorable al ministerio que presidió, el cual tambien habia adoptado la conciliacion. La comision ha estado muy distante de rebajar el mérito que dicho ministerio contrajo.

El ministerio del conde de Lucena se componia de hombres distinguidos, respetables; pero aquel ministerio, compuesto de personas de caracter conciliador, carecia de la principal condicion que necesitaba, pues no podia ser sino gobierno transitorio; y la politica transitoria, sabido es que no es la mejor. Cuando el señor Ros de Olano se liasonjeaba de estar unido con los señores Luzuriaga, Collado y otras personas, se hacia un poco de ilusion, dicho sea esto sin ofensa. Las opiniones no se funden. Hay un lazo temporal en momentos dados, que puede muy bien formarse de opiniones diferentes; pero ese lazo se rompe en el momento que cede la presion. Los progresistas tienen ciertas costumbres antiguas, ciertos rasabios que han heredado, y no se renuncia á ellos fácilmente. Las doctrinas se modifican solamente cuando viene un convencimiento íntimo, hijo de la esperiencia, de los trastornos, y obliga al hombre á sentarse noblemente en las filas opuestas.

El señor conde de Lucena nos presentó un programa de gobierno, y el señor Ros el lema de un partido.

El señor conde de Lucena, por falta de práctica de gobierno, ignora una cosa: nada mas fácil que gobernar si bastasen los términos medios; la dificultad está en acertar con ese término medio.

Se ha hablado de destituciones de empleados en masa, y yo como hombre práctico, que me he ocupado mucho en administracion, debo decir algo acerca de esto.

Hay una regla á que atenerse respecto á destituciones. Cuando los movimientos vienen en sentido revolucionario, el poder va inmediatamente á la revolucion, y solo es mas tardé cuando se organiza un gobierno; pero cuando el movimiento viene de partidos que no son de la revolucion, el gobierno puede organizarse mas

pronto. Ahora bien: todo empleado de probidad y aptitud reconocida puede ser un tesoro para la administracion, y debe ser conservado mientras que no se manifieste en politica en términos que le hagan incompatible con la administracion.

Voy ahora á hablar de la descentralizacion, en la cual parecia fijarse el señor conde de Lucena con singular placer. S. S. nos presentó como muestra de su politica conciliadora una centralizacion media. Esa teoria no ofreceria inconveniente si hubiera una linea divisoria; ¿pero quién puede marcar esa linea? En España hay el error de creer que los gobiernos moderados quieren acaparar todos los negocios en Madrid, por querer trabajar mas, ó por tener mas mando. Esto es un error.

En administracion la regla es tan sencilla como en politica: los pueblos tienen derechos legítimos, y todas aquellas facultades que pueden ser de uso racional, provechoso y útil á la generalidad; este es principio con que estoy conforme; ¿pero su aplicacion puede hacerse sin inconvenientes? Esta es la cuestion.

Decia tambien S. S. que era necesario inaugurar una politica nueva. Yo tambien lo desearia; pero esa politica no la han de establecer S. S. ni el partido progresista.

El señor conde de Lucena decia ayer que habia sido ayudado en su ministerio ó en su politica por varios progresistas, los cuales se habian hecho de su partido. Eso no prueba sino que contaba con algunas individualidades, pero no con el partido.

En cuanto á lo que se nos dice de otro partido que se supone va ganando terreno, creo que en España no hay nada que pueda destruir la dinastia de nuestra reina apoyada en el régimen constitucional.

Las ideas no se coaligan, no se amalgaman: los partidos pueden modificarse; pero entonces necesitan una nueva organizacion, como se vé que sucede en Francia y en Inglaterra. El partido moderado y el partido progresista han seguido en España una marcha enteramente distinta: mientras el uno no ha podido hacer nada, el otro ha tenido que crearlo todo; y de aquí que si el partido progresista ha de llegar á ser gobierno, necesita modificarse de un modo extraordinario.

Voy ahora á contestar á lo que decia el general San Miguel. Manifestaba S. S. que el partido progresista no ha podido hacer nada en favor de los pueblos, por el poco tiempo que ha estado en el poder; y yo digo: no, señor general; el partido progresista no ha hecho nada, porque es inerte, porque su autoridad no existe, porque profesa la máxima consistente en dejar hacer; y por eso necesita organizarse de nuevo y abandonar algunas de sus ideas para llegar á ser gobierno; lo cual podrá suceder dentro de diez ó doce años. Nuestro partido está muy distante de llegar á la perfeccion; pero estamos en camino de mejorar.

Voy á decir dos palabras sobre las coaliciones. Estas no se verifican jamás relativamente á las ideas; podrán coaligarse los hombres; pero las ideas jamás; y de aquí que cuando esos hombres han llegado alguna vez al poder, no hayan fundado nunca un gobierno estable. Se aliarán los hombres mas eminentes de dos ó mas partidos; pero jamás formarán lo que se llama gobierno. En algunos casos puede ser eso un término medio, puede ser una cosa teórica que temple el ardor de las pasiones; pero otra cosa no puede ser.

En las Cámaras puede haber una porcion de individuos que tomen sobre sí ese papel, muy laudable ciertamente, pero que no crea gobiernos: esta es en mí una opinion profunda.

Yo creo que lo que debe hacerse, lo que conviene, es correr un velo túpido. Esa es la politica que proclama el gobierno: correr el velo del olvido sobre los sucesos pasados.

Enjretanto, señores, ¿es lícito á un individuo apelar á la fuerza contra un gobierno constituido? No; y mucho menos teniendo como tenemos otros medios, consecuencia del carácter del sistema que nos rige. Si los gobiernos se olvidan de sus deberes, la opinion pública tiene recursos para oponerse, el Parlamento funciona. Pues bien; si esto es así, pregunto yo al señor general Ros de Olano, ¿por que ha dicho que en 1854 ocurrieron sucesos que habian obligado á S. S. y á sus compañeros á hacer un movimiento, que al principio se pudo considerar como una evolucion, y degeneró en revolucion luego? Si el ánimo generoso de un ciudadano es ilustrar á su pais en un sentido cualquiera, ¿no conce que si su pais merece la libertad, él se la tomará por sí mismo; y que si no la merece son inútiles cuantos sacrificios se hagan por darle una cosa para la que no está preparado?

El señor conde de Lucena decia: «En ocasiones graves se aplican remedios heróicos;» pero además, señores, debe tenerse presente otra cosa. ¿Quién puede decir que en los movimientos políticos, en los trastornos de los gobiernos, no ha sentido que su corazon latia? Cuando se apela á las armas, ¿quién no simpatiza con los que se levantan? ¿Y luego queremos erigirnos en jueces severos é implacables!

He hablado sin pretensiones, como acostumbro á hacerlo; y concluyo entregando mis reflexiones á la apreciacion del Senado, el cual puede hacer mucho para la reorganizacion de los partidos, por las buenas prácticas constituciona-

les, por la discusion mesurada y cortés. Todo lo que sea favorecer la discusion templada y circunscribir la cuestion politica, tendrá mi voto. La comision pide por mi boca al Senado que se sirva aprobar el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor SAN MIGUEL: Conozco demasiado la impaciencia de la Cámara, y seré muy parco. El señor Olivan decia que yo habia hecho aquí el elogio de las revoluciones, y que habia añadido que es glorioso ponerse á la cabeza. Esto merece esplicacion, señores. Si yo hubiese pronunciado esta frase, sin motivarla un incidente de la discusion, hubiera sido notable. Pero se ha dicho por personajes importantes que las revoluciones son á veces inevitables, y que la revolucion de 1854 se habia ballado en ese caso. Ahora bien, cuando un remedio violento como lo es una revolucion, es indispensable; cuando una cosa es indispensable, ¿es justa? Pues si lo es, ¿no será glorioso ponerse á la cabeza de las revoluciones, arrojando las persecuciones, y hasta el cadalso?

Sí, contestó al señor Olivan: gloria, gloria para muchos hombres es ponerse á la cabeza de las revoluciones. Gloria fué para Washington, para Guillermo Tell, para Guillermo de Orange, y tambien para aquellos españoles que en 1808 lucharon con los hombres que habian vencido á la Europa. El juez de eso es la conciencia pública, el progreso natural, el cual hace que cuando las naciones se ven tiranizadas, se levanten para librarse de la tirania.

Dos votaciones solemnes hubo en el Senado; una cuando se cerraba la puerta á un senador, otra la solemne votacion de los 105...

El señor PRESIDENTE: Está V. S. fuera de la alusion.

El señor duque de SAN MIGUEL: Señor presidente, aquí se ha permitido á todos emitir ampliamente su opinion sobre todas las cuestiones; pero no molestaré mucho á S. S.

Yo no dije, como el señor Olivan ha supuesto, si era bueno ó malo que el partido progresista estuviese representado en los cuerpos Colegisladores. Tanto S. S. como los señores Pidal y Vaamonde han indicado que éramos unos hombres á quienes se lanzaba de aquí porque somos malos.

Señores, los progresistas tienen su historia, como los moderados: si aquellos han sido débiles por no abusar de las leyes, estos han traído la revolucion por su abuso.

El señor ministro de ESTADO (marqués de Pidal): No me levanto á rectificar lo dicho por el señor San Miguel, sino solo á protestar, como protesto, las peligrosas doctrinas que el Senado ha oído en boca de S. S.

El señor TEJADA: Ageo á todo lo que pasó en 1833 y 34, viviendo en el retiro desde que principiaron tan funestas discordias, sin haber tomado parte alguna en ninguno de los actos preparatorios, de complicidad, de auxilio eficaz, de ejecucion del grave delito de conspiracion politica y de rebelion militar de 1854; creo que esos acontecimientos deben olvidarse para que no se renueven las pasadas discordias; mas conviene tenerlos presentes para que los estravios de los hombres políticos nos sirvan de leccion, á fin de no volver á caer en ellos. Si no cambiamos de camino, volveremos á encontrarnos frente á frente de las sublevaciones militares y las conspiraciones politicas. Yo pues, no entraré en esa discusion ardiente que estos dias ha causado un verdadero sentimiento á la nacion, una verdadera amargura á todos los buenos españoles.

Separémonos ya de tan degradante discusion para el Senado; elevemos la discusion sobre los negocios públicos; no acumulemos nuevas discordias y nuevos resentimientos; separémonos de esas cuestiones personales, tan peligrosas y tan estériles para el bien comun. Ya que no pude fundar mi enmienda, voy á hablar de tres puntos del discurso de la Corona, tan completamente olvidado en toda la discusion: primero, sobre el Concordato; el segundo, sobre el valor y legitimidad de las leyes de las Cortes constituyentes; y el tercero, sobre la reforma.

Pensaba al fundar mi enmienda decir, y ahora, en uso de mi derecho, no puedo menos de enunciar, que el Concordato, tratado público entre dos poderes independientes, concordia entre dos potestades soberanas, ley del Estado, pacto el mas solemne que puede celebrarse entre los hombres, no se ha cumplido en puntos esenciales; no se ha restablecido en otros, despues de los rudos ataques que sufrió en el terrible bienio. No está en observancia, á pesar de que es la ley de las conciencias y la ley de la vida civil de un gran pueblo. Por eso creo que no puede decirse lo que se enuncia en el discurso de la Corona, ni tampoco lo que se asegura en el dictámen de la comision; porque así en uno como en otro documento, se indica que el Concordato celebrado con Su Santidad está en pleno ejercicio y en toda su fuerza y vigor.

Cierto es que el gobierno de S. M. ha dictado medidas muy eficaces, muy legítimas, para que el Concordato se cumpla en algunos puntos importantes. Certo es que el gobierno habia emprendido con justicia y con honor el camino que indican los sentimientos de la nacion española, las tradiciones de nuestros padres y las obligaciones impuestas por el pacto bilateral. Pero tambien creo que el gobierno se ha detenido en esa senda de alta conveniencia pública; que en verdad no se sabe cuáles son hoy sus intencio-

nes definitivas en los negocios de relacion con la Iglesia; y, lo que es mas extraño y mas sensible todavia, que hay una desarmonia irregular entre los actos oficiales del gobierno. En prueba de esta verdad deplorable, léase el decreto de 13 de octubre de 1836, por el que se declaró que todas las disposiciones de cualquier clase que sean, que de algun modo deroguen, alteren ó varien lo convenido en el Concordato, queden desde aquel día sin ningun efecto.

No podia desearse mas terminante, justa y reparadora determinacion.

Se ve entre los actos del gobierno, que declara el restablecimiento del Concordato, y retiene al mismo tiempo los bienes de la Iglesia: que manda que por todos los ministerios se den inmediatamente órdenes para el restablecimiento del Concordato; y desaprueba despues la conducta de autoridades que principiaban á ejecutar la devolucion. Y los mismos ministros que en público Parlamento defienden la propiedad y dominio legitimo de la Iglesia, conservan los bienes ajenos como prenda de mejor negociacion con su dueño. Hay, por consiguiente, en los actos oficiales del gobierno dos pensamientos distintos: dos direcciones diversas, dos sistemas opuestos, dos políticas de distinto género, dos modos inconciliables de entender la justicia.

Por estas causas necesito esplicaciones satisfactorias del gobierno y de la comision sobre los asuntos de relacion con la Iglesia, y sobre si se propone desde luego publicar las muchas y muy importantes resoluciones que todavia faltan, no solo para que el Concordato tenga cumplido efecto, sino para que á lo menos se restablezca al Estado que tenia en los terribles dias de 1834, en que estalló la revolucion de julio.

Estas esplicaciones categóricas son absolutamente necesarias, en un tiempo en que ya por desgracia conocemos en España un partido político que aspira que á la libertad de cultos, rompiendo la unidad católica, vida supremo de este pueblo: un partido político que en tristes dias ha negado á la Iglesia dentro de su competencia canónica la santa libertad, la augusta independencia que su divino fundador le dió para todos los tiempos, para todos los pueblos, para todos los siglos, y delante de todos los gobiernos.

Paso al segundo punto, sobre el valor y legitimidad de las leyes votadas en las Cortes constituyentes. Sobre este particular desearia tambien que el gobierno y la comision manifestasen en lo que estimen conveniente su pensamiento fijo y definitivo: porque tambien sobre este segundo punto tan capital se ha observado notable armonia entre los actos oficiales del gobierno. Creo positivamente que este en alguna manera ha manifestado su opinion, en la ocasion solemne de inaugurar por el discurso de Corona las tareas de ambos Cuerpos colegisladores.

Efectivamente, el gobierno ha dicho en uno de los párrafos del discurso de la Corona, que el principio de legalidad y el respecto debido á los poderes constitucionales, exijan el inmediato restablecimiento de las leyes que regian en 1834.

Esto mismo con diferente y mas espresivas palabras ha repetido la comision del Senado. La consecuencia de estas solemnes aserciones oficiales, es que las Cortes constituyentes fueron nada mas que un poder de hecho. La prueba de esta verdad es que para el restablecimiento de varias leyes vigentes en 1834, y alteradas despues por actos de las constituyentes, juzgó el gobierno como medio suficiente un simple decreto gubernativo.

Nos hallamos en verdad en una situacion de tal naturaleza, que son dudosos los caracteres de la ley, que falta un criterio público para reconocerla, y que hay una especie de anarquía en la elevado region de las leyes.

En tal estado, el honor, el derecho y las prerogativas constitucionales del Senado exigen una categórica manifestacion del gobierno.

La Constitución de 1845, formada por todos los poderes públicos, no fué derogada en 1834. Los ministros que abrieron las Cortes en 1834 la juraron. Aquella Asamblea tampoco la derogó. El Senado, como Cuerpo colegislador, ha subsistido sin interrupcion, de hecho y de derecho, segun nuestra ley constitucional. Los senadores conservadores fueron constantemente reconocidos por todos los ministerios de los dos años, por las mismas Cortes constituyentes, las cuales respetaron el poder conservador que á los mismos se habia confiado por el Senado.

Hay otro tercer punto del que debo ocuparme, y es la reforma de algunos artículos de la Constitución vigente, sobre el cual desearia que el gobierno de S. M., en lo que sea justo y prudente, y sin que pueda causarse daño al servicio del Estado, dijese terminantemente si está ó no decidido á sostener la reforma propuesta, y á continuarla siempre por medios legales, cuando las circunstancias del reino lo permitan para su bien, hasta llegar á un estado definitivo; que nos saque de la inestabilidad y peligros diarios en que vivimos hace mas de veinte años; que constituya con vigor la independencia en los poderes del Estado, sin que ninguno de estos dependa, ni en su existencia, ni en el ejercicio de sus facultades, de la voluntad, de la opinion, de las votaciones ni de los actos de otro; que cada uno de ellos tenga bien trazada su órbita legal, donde pueda obrar libremente, aunque siempre con la obligacion de conciliarse en casos difíciles para obtener el bien del Estado.

Ningun poder quiero que sea ilimitado ni ab-

soluta: ni el poder real ni tampoco el de las Cortes del reino.

No reconozco sobre la tierra poder alguno absoluto. Los poderes despóticos están siempre muy cerca de los revolucionarios, y de estos nace necesariamente la anarquía, quebrantados todos los vínculos sociales.

Deseo al mismo tiempo la limitacion, la independencia en los poderes públicos, para evitar tambien lo que nos sucede en el día, que es una especie de absorcion por el nuevo poder invasor como todos los que nacen despues de prolongadas represiones.

Deseo además que el poder del monarca sea libre, desembarazado, independiente en la esfera del gobierno, sin que los ministros nazcan ni mueran por imperiosas inspiraciones de otro poder dirigido por intereses, por pasiones, por intrigas y coaliciones que no representan ningun interés permanente ni legitimo.

Deseo que la accion de la Corona tenga otro limite, no solo escrito en la Constitución, sino eficaz en los hechos para exigir la responsabilidad á los ministros.

Esto es lo que, aludiendo el señor general O'Donnell á nuestras opiniones, ha calificado de simulacro de gobierno constitucional. El simulacro es en verdad el que tenemos hace mucho tiempo: la libertad escrita en las leyes; mas en los hechos la arbitrariedad, y en algunas ocasiones hasta la tiranía.

Trascurridas las horas de reglamento, preguntóse si se prorogaria la sesion, y se acordó por el Senado afirmativamente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Seijas Lozano): Habiendo entrado el debate en el carril del que no debió salir, no seré yo quien le saque de él, y voy á contestar al señor Tejada. S. S. ha inculcado al gobierno, aconsejándole que siga el sendero que S. S. ha indicado. S. S. acepta la política de olvido; pero dice que este no debe estenderse á no tener en cuenta los hechos ocurridos, porque se debe tratar de impedir su reproduccion.

Yo creo, señores, que ni en el proyecto que se debate, ni en el discurso de la Corona, puede fundar el señor Tejada temor alguno de que el gobierno no tome en cuenta los hechos ocurridos, para tratar de evitar que se reproduzcan en lo sucesivo.

Decía el señor Tejada que tenia que hacer observaciones sobre tres puntos que S. S. determinó, siendo el primero la inobservancia del Concordato; el segundo, relativamente á no haberse dispuesto nada respecto á las leyes votadas por las Cortes constituyentes, y el tercero, acerca de la reforma constitucional presentada por el gobierno.

Respecto al Concordato, nota S. S. que no se dice en el discurso si se han restablecido nuestras relaciones con la Santa Sede, y si está en su fuerza y vigor ese nuevo Concordato. S. S. no ignora que el Concordato es, á la vez que tratado internacional, una ley del país; que como tratado era obligatorio para ambas partes contratantes, y que como ley del país estamos obligados á observarla. Ahora bien; S. S. sabe que este tratado quedó por las circunstancias en suspenso, en uno y en otro concepto; pero que ahora que estamos decididos á observarlo, la Santa Sede ha mandado un delegado á fin de que se puedan llevar á efecto todas las disposiciones que comprende.

Respecto del segundo punto, el señor Tejada desea saber qué piensa el gobierno acerca de las leyes votadas por las Cortes constituyentes. A eso no puedo menos de contestar que el gobierno en esta parte no hará lo que se hizo en 1824 por el señor don Fernando VII, que fué borrar una época como si no hubiese existido; sino que obrará como obró el mismo monarca en 1814, en que adoptó las leyes que favorecian á la Corona, reformando las demas. ¿Querria el señor Tejada que se hubiera suprimido la ley de presupuestos? Esto seria un absurdo: teniamos tambien la ley de ferro-carriles, necesidad constante de la época; y además, señores, eso se hubiera tomado como pretexto para decir que caminabamos á la reaccion.

Pero dice el señor Tejada: ¿por qué principios os habeis guiado? Por ninguno; por el de una dictadura necesaria: nosotros no habiamos creado aquella situacion, y cualquiera que se hubiera hallado en nuestro lugar hubiera hecho lo mismo, porque los sucesos pueden mas que los hombres. Ni nuestra administracion ni la del general O'Donnell pudo hacer otra cosa, porque los gobiernos no se constituyen en veinte y cuatro horas; y aunque que pudieran, durante esas veinte y cuatro horas tenia que reinar la dictadura. Pero dice el señor Tejada que esas leyes existian, porque la Constitución de 1845 no estaba legalmente derogada, y porque el Senado subsistia, de derecho. Si, señores; pero sobre el derecho habia un hecho.

El señor Tejada ha descendido por último, en su tercera observacion, á la reforma presentada por el gobierno respecto á la Constitución de 1845. S. S. creo que se ha lanzado á este campo para anunciar las opiniones que profesa, y que es menester convenir que le honran mucho. ¿Pero es conveniente tratar aqui de esto? Esa reforma ha venido ya al Senado; noabrada está la comision que sobre ella ha de dar su dictámen, y en su día podrá el señor Tejada decir lo que tenga por conveniente. Nos

ha preguntado S. S. si el gobierno está decidido á apoyarla.

Señores; una vez presentada, no solo estamos decididos á apoyarla, sino que tenemos la obligacion de defender esa reforma, que con el tiempo ensancharemos, segun lo reclamen las necesidades morales y materiales del país.

Si fuera posible realizar las teorías que S. S. ha sentado, ¿cree el señor Tejada que no las recogerian todas las naciones? ¿Qué gobierno habría que no diese á su pueblo una Constitución con arreglo á sus principios, y por la cual los hombres serian impecables y los gobiernos perfectos?

Aquí deberia yo concluir si no tuviera que contestar á algunos cargos que se me han hecho por persona de quien menos lo esperaba, por el señor Luzuriaga.

Decía el señor Luzuriaga que no podia dejar de condenar todo lo que ha pasado. S. S. se lamentaba de las destituciones que se habian hecho en el departamento de que soy jefe, y S. S. se admiraba de que un hombre que no seria capaz de quitar á otro un real, viera impasible sumidas en la miseria á multitud de familias. Yo hubiera deseado que el señor Luzuriaga mostrara esas ideas, que son las mias, en el Gabinete de que formó parte, porque los empleos de la magistratura superior no son de este ni aquel ministerio, son del Consejo de ministros. (El señor Luzuriaga pide la palabra.) Voy á presentar al Senado el cuadro de la conducta del señor Luzuriaga y el de la mia.

El año 54, por el Gabinete á que perteneció el señor Luzuriaga fueron separados siete magistrados del Tribunal Supremo. En el año 56, durante el tiempo que llevo desempeñando esta cartera, ha dejado cesante á uno solo y jubilado á otro. En el año 54 fueron lanzados de la audiencia de Madrid el regente y nueve magistrados. En el año 56 solo se han declarado cesantes 6. Regentes de audiencia separados en 1834, 6; en 1836, 2. Presidentes de Sala en aquella época, 13; hoy, 8. Magistrados en tiempo del señor Luzuriaga, 39; en el mio, 32.

Yo no he hecho mas que reponer á los que fueron injustamente lanzados de sus destinos. Un solo ascenso he dado, en la clase inferior, y ha sido al teniente fiscal mas antiguo, á una persona que lleva el apellido de Campomanes.

Dijo el señor Luzuriaga que los documentos que salian del ministerio de Gracia y Justicia eran pastorales: y no sé si se espresó asi para justificar lo del consejo que le dió su padre relativamente á que hablara poco de religion y obrara mucho, ó para corroborar su proposicion de que hoy no era posible la teocracia sin la *mogigalocracia*.

Diga lo que guste el señor Luzuriaga, califique enhorabuena de pastorales esos documentos; á mi me importa poco disgustar á ciertas clases, y mucho estar bien con mi conciencia y con Dios.

Hemos llegado al término de este debate, y para concluir creo conveniente decir algunas breves palabras. ¿Qué es lo que el Senado ha deducido de la discusion que tantos dias nos ha mortificado? Que de una parte y otra se concitaban las pasiones y se provocaban tormentas, cuando de ambas se disparaban dardos. Está es la mejor prueba de la bondad de la política del gobierno. Unos querian que ciertas personas se presentasen en esa barra, y el gobierno podia haber optado por esa política; pero habia otros hechos importantes á que atender; hechos en virtud de los cuales, como dijo el señor presidente del Consejo, estamos sentados aqui, y esos hechos se hallaban en frente, como argumento para contestar á los que querian esa acusacion.

De otra parte venia una exigencia igualmente errónea y apasionada. ¿Qué querian esos señores? Que se disculpasen sus hechos. El gobierno y la comision han dicho: «no queremos mirarlos ni examinarlos; queden á la conciencia de cada cual, condenémoslos al olvido.» Pero se exigia mas de nosotros: se queria que los santificáramos, que los glorificáramos. ¿Podia hacer esto el Senado? No, señores; lo digo con buena fé y sin defender á nadie; eso no era posible. Pues bien; esa exigencia la tuvieron en otra Asamblea, y ella les dijo: «os glorificaré, pero glorificaré tambien la revolucion de julio.» Allí se hizo distincion entre esta y el movimiento de junio; allí fueron glorificados ambos acontecimientos; allí se mandó levantar un monumento á las llamadas victimas del Carral, y despues vino una ley de recompensas á los deportados. Tendrian que sancionarse todos los crímenes, si el Senado autorizase esas disposiciones de aquella Asamblea; y ni el ni el gobierno están en las circunstancias que ella.

El gobierno tiene que decir á los unos que no es conveniente, que no es generoso pagar beneficios con ingratitud; y á los otros, de quienes se han recibido, que no pidan mas que lo decoroso.

No habia, pues, otra política que seguir; al anunciarla, el gobierno no pretende ni lauro ni aplauso. Su conducta ha sido leal, y el tiempo lo acreditará cuando llegue el momento de la votacion. Esa política de olvido, de concordia entre todos los españoles, de agrupamiento de estos al rededor del trono, para afirmar la religion de nuestros padres, sostener los principios monárquicos y salvar la sociedad; esa política, señores senadores, la llevará el gobierno á cabo con perseverancia.

Concluyo dando gracias al Senado por la be-

nevolencia que se ha servido otorgarme, y rogándole tambien me dispense, si en algun momento de efervescencia he vertido alguna frase menos suave, pues solo la he querido pronunciar en la necesidad de defenderme.

El señor TEJADA: Rectificando á algunas indicaciones del señor ministro de Gracia y Justicia, debo decir que nunca sostengo las dictaduras civiles, ni tampoco las militares; y que jamas reconozco el hecho sobre el derecho.

Tampoco he sostenido los retrocesos de restauraciones que ha citado el señor ministro sin motivo alguno, que pueda decirse, de mi discurso.

Creo que á la salida de periodos violentos y revolucionarios, la autoridad prudente y vigorosa debe examinar todo lo hecho en aquellos.

Que debe validar todo lo que en bien de la nacion se haya hecho, condenando á la nulidad lo perjudicial y lo violento. En la ocasion en que se halló el gobierno en el año pasado, hubiera podido validarse muchas de las determinaciones de las Cortes constituyentes.

Acercas de otra indicacion del señor ministro, relativa á la Constitución de 1845, debo decir que contiene principios que pueden dar solucion legal y conveniente á los difíciles problemas del tiempo presente. Siempre he respetado esta Constitución, y la respetaré mientras exista. Mis indicaciones se han dirigido solamente contra falsas doctrinas que se llaman parlamentarias, que son anticonstitucionales, de importacion extranjera, contrarias á nuestros usos y nuestro carácter, y de tal naturaleza que nadie se ha atrevido á convertirlas en ley espresa, reservándolas en la region de la doctrina, para subvertir con arbitrarias teorías las leyes vigentes. Mis palabras solo se han dirigido contra aquellas prácticas.

El señor LUZURIAGA: No abusaré segunda vez de la benevolencia del Senado; rectificare estrictamente los hechos.

Tuve á mi cargo el ministerio de Estado, y durante el tiempo en que lo desempeñé no separé á ninguno de los magistrados de las tres audiencias que dependen de aquel ministerio. Todos eran moderados; todos quedaron en sus puestos. Yo entré en el ministerio en noviembre de 1834 y sali en julio de 1835, y en ese tiempo no se destituyó un solo magistrado. Debo tambien manifestar que cuando yo entré de presidente en el Tribunal Supremo de Justicia (y aquí hay señores que pueden confirmarlo), dije que si se separaba á alguno de los magistrados moderados saldria yo tambien.

Ya que se me provoca á ello, debo decir que no ha quedado un solo magistrado progresista. Y cuidado, señores, que yo repruebo, como dije aquí el otro dia, las destituciones que se hicieron entonces, lo mismo que las que se han hecho despues.

El señor ministro de Gracia y Justicia me ha hecho una alusion, y he debido contestarla. Por lo demas, no creo haber inferido á S. S. agravio alguno al calificar de pastoral el documento á que hice referencia, como no creo que le injuriaria en llamar sermon á la parte del discurso que me ha dirigido.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Seijas Lozano): Voy solo á hacer una pregunta al señor Luzuriaga. ¿No es progresista el hijo político del señor Alonso, regente de la audiencia de Navarra? ¿No es progresista el regente de la de Cáceres, amigo de S. S.? ¿No es progresista el señor Pua, regente que era de la de Albacete, y que ha sido trasladado á otro punto? Y por lo que hace á otro magistrado, ¿no he colocado en su plaza á otro progresista, al señor Echarrí? Esa es la contestacion que puedo dar á S. S.

Renunciada por el señor Carramolino la palabra que tenia concedida, se declaró el punto suficientemente discutido, anunciando el señor presidente que se procedia á la votacion; pero antes de darse principio á esta, pidió la palabra para esplicar su voto el señor Calderon Collantes, y dijo:

El señor CALDERON COLLANTES (don Saturnino): Al dar mi voto á este proyecto, es mi deber declarar que, aprobando el dictámen que se discute, de ninguna manera ligo mi opinion en las gestiones que el gobierno de S. M. ha tenido por conveniente someter á la deliberacion de las Cortes; ni anticipo, en modo alguno mi opinion sobre el proyecto de reforma ni sobre el de imprenta: sino que quedo libre y desembarazado para dilucidar esas cuestiones, y votarlas segun mis principios. Entiéndase, pues, de esa manera mi voto.

Acto continuo se pidió que la votacion fuese nominal; y acordado así, resultó aprobado el proyecto por 95 votos contra 16, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Duque de Valencia, marqués de la Constan-
cia, Lersundi, duque de Ahumada, Riquelme, la Rocha, conde de Altamira, Cortazar, Campuzano, conde de Montefuerte, marqués de Someruelos, Diez de Rivera, Covantes, marqués de Vallgornera, Vaamonde, Nandín, Oliván, conde de Mirasol, Santillan, conde de la Romera, Fonseca, conde de Balazote, conde de Grà, Domenech, Maria, Fernandez de Córdoba, Velluti, Alcalá Galiano, duque de San Carlos, marqués de Monreal, marqués de Vallehermoso, marqués de Gerona, Estébanez Calderon, Rey,

duque de Rivas, arzobispo de Burgos, marqués de Acapulco, Carramolino, Calderon de la Barca, Isturiz, conde de San Julian, marqués de Tres Palacios, La Torre (don Bernardo), Zarco del Valle, Rivero, conde de Balmaseda, duque de San Lorenzo, Soria, Calderon Collantes, señor de Rubianos, marqués de Bendaña, conde de Zaldivar, marqués de Santa Cruz, Sevilla, duque de Veragua, marqués de Miraflores, Cerrajería, duque de Abrantes, conde de Torre Novaes, Ezpeleta (don Fermín), marqués de Campo Alegre, marqués de Rio Florido, conde de Bagaes, Castillo, marqués de Malpica, marqués de Novaliches, conde de Torre Marin, Arrazola, duque de Sevillano, conde de Guendulain, Ezpeleta (don Javier), Moreno, marqués de Armentariz, conde de Clonard, Bayona, marqués de Montesa, Valtierra, marqués de Almoacid, Sainz Andino, conde de Campo-Alange, conde de Adanero, conde de Villafranca de Gaitan, marqués de Castellanos, marqués de Claramonte, La Torre (don Marcelino), conde de Villanueva de la Barca, Isla Fernandez, Tejada, marqués de Camarasa, duque de Medinaceli, Zúñiga, Sanz, Huet, Ruiz de la Vega, señor Presidente. Total, 95.

Señores que dijeron no.

Conde de Lucena, Serrano, Ros de Olano, conde de Torrejon, Luzuriaga, Collado, duque de Medina de las Torres, Cantero, duque de San Miguel, Ferrer, Infante, Heros, Gonzalez (don Antonio), Oliver, conde de Peracamps, Ferraz.—Total, 16.

El señor PRESIDENTE: Se nombrará la comision que ha de poner el mensaje en manos de S. M. No habiendo asuntos pendientes en estado de discutirse, se avisará á domicilio á los señores senadores para la primera sesion. Se levanta la de este dia.

Eran las siete menos cuarto.

Madrid 2 de junio.

Desde anoche corren rumores de que el gobierno ha decidido que se discuta con preferencia en el Congreso de diputados el nuevo proyecto de imprenta. La España de hoy, como ya han podido ver nuestros lectores, supone á la comision resuelta á satisfacer los deseos del gobierno; no negamos que puedan ser ciertas

ambas noticias, pero la verdad es que hasta ahora, lo que en este particular sucede, es que el señor Gonzalez Bravo, presidente de la comision, ha citado á esta para que se reuna hoy por la noche á fin de continuar activamente sus discusiones.

Felizmente no se observa sintoma alguno que haga temer la reproduccion de la terrible epidemia que tantos estragos hizo en los años anteriores. Sin embargo, el gobierno vela por la conservacion de la salud pública. Una de las resoluciones que en este asunto acaba de tomar es la de que inmediatamente se proceda á constituir las juntas de Sanidad donde no las hubiere y se atienda á llenar las vacantes que resulten en las existentes, para lo cual se ha mandado á los gobernadores proveer desde luego las municipalidades y proponer en terna á S. M. los individuos que juzguen mas aptos para componer las provinciales.

PALMA.

Se nos ha remitido para su insercion el siguiente

COMUNICADO.

Á UNAS FLORES.

POESIA DEDICADA

Á LA SEÑORITA DOÑA P. S.

Frescas flores
Sonrosadas
De hermosura
Tan gentil,
A la prenda
De mi pecho
Mis afanes
Referid.

Si en su seno
Pudoroso
Sus caricias
Recibís,
Sin tardanza
Sus latidos
Recogedlos
Para mí.

Si os imprime
Dulce beso
Con sus labios
De carmin,
Ni á la brisa
Fugitiva
Dejaréislo
Traslucir.

No es el aura
Que os perfuma
Con aromas
Mil y mil,
Es su aliento
De pureza
Que en vosotras
Percibís.

Frescas flores,
A mi virgen
Mis afanes
Describid,
Mis suspiros,
Mis congojas,
Mis amores
Descubrid.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTOS PRIMO Y FELICIANO, MRRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese... á las ... 7 » 26 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 58 ms. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Fabian Cañizares.
Parada, Luchana.
Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

De órden del señor administrador se señala para el remate de los efectos embargados á Lucia Canova, Maria Lull, Francisca Valls y José Pelló, por débitos atrasados de la contribucion del subsidio industrial; el acto debe celebrarse el dia 10 del corriente á las doce de su mañana en los estrados de la mismo administracion.—El comisionado—Joaquin del Campo.

LOTERIAS NACIONALES.

El dia 14 del actual se empezará la venta de la del 27 del mismo á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo, distribuida de la manera siguiente.

Premios.	Pesos fs.
1... de	25,000
1... de	12,000
10... de	500
12... de	400
25... de	200
31... de	100
70... de	80
950... de	50

1100.

Se juegan 30,000 billetes.
Palma 7 junio de 1857.—Jaime Montaner.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUFACTURA DE PIANOS

DE

ALEJANDRO MONTAUD

calle del Beato Oriol, n.º 4.—Barcelona.

La adquisicion de un piano ha sido siempre un asunto delicado. El comprador de mas esperiencia se encuentra á menudo en el mas grande embarazo, porque en el dia las voces de los pianos son generalmente buenas durante algun tiempo, de suerte que oyéndolos varias veces es muy difícil el escoger entre un piano de 3000 reales y otro de 5000. Pero no es lo mismo en cuanto á las condiciones que se refieren á su solidez, y por consiguiente á su buen uso y duracion. Estas condiciones son mas fáciles de apreciar, ellas se obtienen empleando maderas probadas por muchos años de sequedad, y en mi establecimiento tengo una provision considerable destinada á este objeto, pudiendo asegurar que mis pianos especialmente contruidos para la esportacion resisten impunemente las influencias climáticas las mas diversas; su solidez es además garantida por el cuidado que yo pongo en los coleges, los cuales son hechos segun el sistema que emplean las primeras casas estrangeras, y unido esto al sistema de baraje de hierro que yo uso para dar mayor solidez á la tabla armónica, reune una porcion de circunstancias que les dan una conocida superioridad.

Finalmente, los pianos de mi establecimiento no salen de él sin haber sufrido pruebas especiales por medio de un aparato mecánico que los ensaya y los prueba mejor que lo pudiera hacer el artista mas experimentado. Además son revisados é igualados de nuevo hasta que obtengan toda la perfeccion apetecida.

Las personas que quieran honrarme con su confianza encontrarán mis instrumentos espuestos todos los dias hasta el miércoles 10 del actual en la casa de Fustes, en el Borne.

A LOS ANTEOJOS FLINT-GLASS DE BOHEMIA

Casa en Paris calle San Martin núm. 500 y en Zaragoza calle de San Gil núm. 31.

El señor Lacaze y Nogues, ópticos discípulos de los mejores profesores de Paris, hallándose de paso en esta capital tienen el honor de ofrecer al público un gran surtido de instrumentos de óptica, como son: anteojos de larga-vista, gemelos de teatro, id. duquesas con doce cristales, polioramas, estereoscópios, linternas mágicas y anteojos encantados con vistas, barómetros, termómetros, niveles de agua, id. de aire, brújulas, grasómetros, pantonsetras, cartabones, estuches de matemáticas, microscopios de Raspail que aumentan los objetos 3000 veces, y varios otros artículos. Tienen tambien un gran surtido de anteojos y lentes de todas clases con cristales Flint-Glass y de Roca.

Ofrecen además los nuevos y acreditados peines de Caoutchouc ó goma elástica.

Viven en el Paseo del Borne número 27, frente de San Francisco de Paula, donde estarán solo DOS DIAS; el despacho estará abierto desde las siete de la mañana á las nueve de la noche.

NAVEGACION É INDUSTRIA.

Esta sociedad tiene existente en el puerto de Mahon una partida de roble de Francia y de Italia, y un buque en construccion, con casi todas sus cuadernas y ligazones colocadas y de las dimensiones siguientes: Linea de flotacion 180 pies ingleses, mango 30 y puntal 16 3/4.

Y habiendo acordado la junta de gobierno de la misma sociedad, proceder á la venta de dichos efectos por junto ó separado, se convoca á una pública y simultánea licitacion, que tendrá lugar el dia cuatro del próximo mes de julio á las once de la mañana en el local de esta administracion y en Mahon en la casa habitacion de D. Gerónimo Tuduri, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambos puntos. Barcelona 3 de junio de 1857.—El administrador—Eusebio Golart.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegráficos por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado, igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

El gabinete está en la tienda nueva en frente de San Nicolás. Está abierto desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. Entrada 2 reales vellón.

MR. DOUX

Acaba de llegar á esta ciudad con un gran surtido de estampas antiguas y modernas, entre las cuales hay mapas á 3 reales. El despacho se halla establecido frente la iglesia de San Nicolás, tienda nueva.



El vapor correo El Mallorquin, su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes 9 del actual á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.



El vapor correo El Rey D. Jaime I de lo fuerza de 200 caballos, su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 10 del corriente á las cinco de la tarde con la correspondencia.

Admite cargo y pasajeros.
Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL.

Funcion 20 de abono para el martes 9.

La linda comedia de costumbres en dos actos
BRUNO EL TEJEDOR.
Dando fin con la hermosa pieza en dos actos titulada
UN BOFETON Y SOY DICHOSA.
A las 8 1/2.

Gran funcion extraordinaria para el jueves 11 á beneficio de DOÑA MATILDE CAVALETTI, primera tiple de la compañía lírica del espresado teatro.

1.º Una brillante sinfonía.
2.º La zarzuela en 3 actos (nueva) titulada
LOS DIAMANTES DE LA CORONA,
original del célebre escritor frances Mr. Scribe, y arreglada á la escena española por el distinguido poeta don Francisco Camprodon, música del acreditado maestro don Francisco Barbieri.

PERSONAJES.	ARTISTAS.
El conde de Campo mayor	Sr. Sabater.
Diana, su hija	Sra. Hordan.
Marques de Sandoval	Sr. Agostini.
D. Sebastian, joven oficial	Sr. Torno.
Rebolledo	Sr. Cavaletti (D. L.)
Catalina	Señorita Cavaletti.
Antonio	Sr. Cuello.
Ugier	Sr. Sanchez.
Criado, escribano, damas, cortesanos, soldados y bandidos	Cuerpo de coros.

Con objeto de dar tiempo á que se concluya la procesion se principiará á las nueve.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.